

## Consultas Realizadas

# Licitación 447995 - SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LAS FÁBRICA DE VILLETA Y VALLEMI

### Consulta 1 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
El Pbc establece la visita obligatoria a las instalaciones. Atendiendo a lo manifestado consultamos a la convocante porque se le otorgo el acta de visita técnica obligatoria a la firma APFG SRL sin haber realizado el recorrido de las Instalaciones con las demás empresas presentes en el acto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
En la Nota de la Oficina Técnica de la Fábrica de Villeta N° 22/24, dirigida a la Gerencia Industrial el 19 de julio de 2024, se detalla la participación de las empresas en la visita técnica. Entre ellas, se confirma la presencia del representante de la firma APFG S.R.L., Sr. Domingo López. Además, los registros del Pórtico principal del CIP Villeta reflejan que el Sr. López ingresó a las 09:20 horas en la fecha programada para la visita.		

### Consulta 2 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
En la Visita Tecnica realizado el dia 19/07 en la Sede Villeta se realizo el recorrido tecnico por las empresas presentes para el efecto. No Asi la firma APFG que no realizo la visita. hecho que advertimos a la Convocante a fin de tener en cuenta para la entrega de la CONstancia de visita tecnica en ese local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
En la Nota de la Oficina Técnica de la Fábrica de Villeta N° 22/24, dirigida a la Gerencia Industrial el 19 de julio de 2024, se detalla la participación de las empresas en la visita técnica. Entre ellas, se confirma la presencia del representante de la firma APFG S.R.L., Sr. Domingo López. Además, los registros del Pórtico principal del CIP Villeta reflejan que el Sr. López ingresó a las 09:20 horas en la fecha programada para la visita.		

### Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
DONDE DICE "PARA OFERENTES DEL LOTE 1.. EN LA PAGINA 22 DEL PBC: Demostrar la experiencia en servicios de limpieza en áreas fabriles en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o contratos con sus recepciones satisfactorias, cuya suma en los años (2021, 2022, 2023 y 2024) represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR ESTE PUNTO A "SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y/O LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS Y/O AREAS FABRILES, ACOMPAÑADAS DE RECEPCIONES SATISFATORIAS Y/O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFATORIO Y/O CERTIFICACION DE CONFORMIDAD". SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL REQUISITO A ESTAS DENOMINACIONES, DEBIDO A QUE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES QUE SOLICITA LA CONVOCANTE ES LIMITATIVO Y RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES, POR TANTO SOLICITAMOS LA MODIFICACION DEL REQUISITO A LO SOLICITADO, FUNDADO EN LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA PARTICIPACION DE OFERENTES COMO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS LICITADOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1		

## Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>DONDE DICE "PARA OFERENTES DEL LOTE 2, 3 Y 4.. EN LA PAGINA 22 DEL PBC: Demostrar la experiencia en servicios de limpieza en áreas fabriles en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o contratos con sus recepciones satisfactorias, cuya suma en los años (2021, 2022, 2023 y 2024) represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR ESTE PUNTO A "SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y/O LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS Y/O AREAS FABRILES, ACOMPAÑADAS DE RECEPCIONES SATISFATORIAS Y/O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFATORIO Y/O CERTIFICACION DE CONFORMIDAD". SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL REQUISITO A ESTAS DENOMINACIONES, DEBIDO A QUE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES QUE SOLICITA LA CONVOCANTE ES LIMITATIVO Y RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES, POR TANTO SOLICITAMOS LA MODIFICACION DEL REQUISITO A LO SOLICITADO, FUNDADO EN LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA PARTICIPACION DE OFERENTES COMO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS LICITADOS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
<p>Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1</p>		

## Consulta 5 - VISITA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Consultamos a la Convocante del porque para las visitas técnicas solo facilitaron las constancias por empresa y no así un acta donde especifiquen el listado de todas las empresas que participaron del recorrido en el lugar y horario establecido, posibilitando así que se otorguen dichas constancias a empresas que hayan llegado fuera del horario o que hasta quizás ni realizaron dicha visita. Solicitamos se tenga en cuenta realizar una nueva visita y se realice a través del acta mencionada más arriba para evitar desacuerdos y malas interpretaciones, posibilitando así una competencia justa para las empresas que si fueron a cumplir con dicho requisito de participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
<p>Los registros y documentaciones fueron realizadas conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

## Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Solicitamos a la convocante revea las especificaciones técnicas porque existen discrepancias en cuanto a la forma de pago al personal para los lotes 1 al 4, teniendo en cuenta que hablan de cotizar 40 hs semanales pero solicitan que el ips sea designado como mensualero. Ej: LOTE 2 Y 4 Pago de Salario Minimo Vigente (categoria mensualero)- Lunes a Viernes 8 hs (horario diurno) (40 hs semanales) LOTE 3 8 hs diarias o 40 hs semanales- Lunes a Viernes 06:30 a 14:30 hs (40 hs semanales). Seguro IPS Categoría mensualero.</p> <p>Dicho esto solicitamos se realice los cambios para evitar una mala cotización y además solicitamos que la CONVOCANTE estipule en la Planilla de Pago al Personal el monto exacto a ser utilizado, según esos criterios del PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
<p>Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1</p>		

## Consulta 7 - Suministro requerido

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Atendiendo que el pbc indica que la selección del personal se hará conjuntamente entre la empresa y la INC solicitamos dejar sin efecto y que la empresa elija a sus colaboradores únicamente para la ejecución de los servicios, ya que la practica el listado que nos imponen desde la INC en fabrica son personales que en su mayoría no quieren acatar las ordenes de la empresa adjudicada respaldose que tiene la bendición de las autoridades de la INC entonces realizan actividades que le indican dichas autoridades y dichas actividades nada tienen que ver con las actividades descritas en el pbc además de que se ausentan sin justificación y en algunas ocasiones cuentan con antecedentes policiales y todos este tipo de situaciones repercute en las actividades a realizar de manera negativa y que muchas veces las mismas autoridades no quieren asumir las consecuencias de estos hechos la de no realizar las actividades expresadas en el pbc por dichos personales se pasan realizado por pedidos de dichas autoridades otras actividades que no tiene relacion con el servicio solicitado y otra vez las mismas autoridades reflejan en el acta dichos incumplimientos que acarrear multas en el cual la empresa no tiene responsabilidad atendiendo que no maneja ni tiene el control de los personales ya que son impuestas por las autoridades de fabrica de la INC. Favor cambiar dicho punto y permitir que la selección del personal solo lo realice la empresa de modo a que se puedan cumplir con todo lo solicitado en el pbc</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1		

## Consulta 8 - tecnico en seguridad ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>Copia de Planilla de Seguro Social de los últimos tres (12) meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de ofertas del llamado que demuestre que el oferente cuenta con personal permanente de la empresa como técnico en Seguridad y Salud Ocupacional; y copia del Carnet de Registro de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la Categoría A, B o C, correspondiente al personal del oferente. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE HABILITAR PARA ESTE PUNTO LA PRESENTACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS ACOMPAÑADO DE FACTURAS DE PAGO DE LOS ULTIMOS 6 MESES COPIA DE CARNET A O B O C, CONSIDERANDO QUE LA LEY PERMITE TENER ESTE TIPO DE PROFESIONALES EN FORMA INDEPENDIENTE Y NO NECESARIAMENTE COMO PERSONAL PERMANENTE DE LA EMPRESA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2024
<p>Poseer un técnico de Seguridad Industrial como parte del plantel permanente de la empresa con al menos un año de antigüedad demuestra un compromiso continuo con la seguridad y salud en el trabajo. Este requisito es coherente con los lineamientos de seguridad establecidos en las plantas fabriles, donde es indispensable mitigar los riesgos inherentes a los trabajos a ejecutarse de manera preservar la salud del empleado y la continuidad de las operaciones. Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 9 - TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>Capacidad Tecnica: Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, B O C, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social. Solicitamos la reformulación del PBC y que se pueda presentar una carta de compromiso bajo fe de juramento del oferente, que en caso de ser adjudicados será contratado un Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, NO HAY LEGISLACIÓN VIGENTE QUE OBLIGUE A LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA A TENER UN TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL QUE FORME PARTE DEL PLANTEL EN FORMA PERMANENTE. Los profesionales Técnicos en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con Categoría A son en su mayoría independientes, los cuales pueden ser contratados para la prestación del servicio específico o al ser adjudicados para la ejecución del contrato, no hay excusa para que sea necesario que formen parte del plantel hace 12 meses ni que se demuestre con planillas de IPS. No está mal tener una seguridad ocupacional para la ejecución de contrato en ciertos trabajos, pero en este llamado es un requisito limitante, solo las empresas constructoras suelen tener una seguridad ocupacional en su plantel permanente porque es necesario en obra, algunas empresas dedicadas al rubro de la limpieza son también constructoras y cumplen con este requerimiento, pero no todas las empresas de limpieza pueden cumplir este requisito, es limitante y denota un posible direccionamiento. El Art 45 de la Ley 7021 Pliego de Bases y Condiciones nos dice: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley. En cuanto al Plan de Riesgos Laborales, no tiene sentido esta solicitud, el plan de prevención de riesgos laborales es específico se realiza una vez adjudicado el contrato, el técnico va y verifica el sitio donde se realizará el estudio de prevención de riesgos y elabora un plan específico para este lugar, de acuerdo al tipo de trabajo, los requerimientos en cuanto a personal, elementos de seguridad a utilizarse, la estructuras edilicias y los posibles riesgos que puedan surgir y las medidas preventivas que se deban tomar, no es un Plan General, sería bueno que la Convocante solicite asesoramiento al MTESS quien otorga los carnet de Técnicos de seguridad ocupacional y regula el rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2024
<p>Poseer un técnico de Seguridad Industrial como parte del plantel permanente de la empresa con al menos un año de antigüedad demuestra un compromiso continuo con la seguridad y salud en el trabajo. Este requisito es coherente con los lineamientos de seguridad establecidos en las plantas fabriles, donde es indispensable mitigar los riesgos inherentes a los trabajos a ejecutarse de manera preservar la salud del empleado y la continuidad de las operaciones. Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 10 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>Solicitamos que fije una nueva fecha de visita técnica en ambas fabricas debido a que con la adenda N° 1 se han modificado las condiciones de participación de potenciales oferentes en el rubro experiencia razón por la cual varios potenciales oferentes no asistieron a la visita indicada inicialmente en el pbc ya que la experiencia requerida inicialmente impedía la participación de los mismos por ser una limitante para la participación por lo que volvemos a recalcar y en modo de que asistan la mayor participación de oferentes una nueva fecha de visita técnica en ambas fabricas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2024
<p>Las fechas de visita fueron establecidas en igualdad para todos los posibles oferentes. Remitirse al PBC</p>		

## Consulta 11 - Programas de Gestión de Residuos

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>Teniendo en cuenta que del criterio referente a los “ Otros criterios que la convocante requiera” Pliego de Bases y Condiciones (PBC) exige que: “...4. Copia de contrato vigente de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro, solicitamos la modificación del requisito exigido en el PBC del llamado a fin de permitir la entrega de un Contrato de Programa de Gestión de Residuos Reciclables para la firma del contrato en el supuesto de resultar adjudicado en el llamado, fundado en que dicha modificación permitirá un aumento de la concurrencia de oferentes y permitirá la presentación del Contrato de Programas de Gestión de Residuos Reciclables en el supuesto de resultar adjudicado en el llamado.</p> <p>Al respecto, la evaluación de los oferentes del rubro de la limpieza y mantenimiento debe centrarse en la acreditación de los contratos dentro de los años requeridos en el llamado, razón por la cual la “Gestión de los Residuos Reciclables” constituye un aspecto complementario que puede ser cumplido para la ejecución de los servicios de limpieza y mantenimiento, no así para la etapa de evaluación de la oferta. Por tanto, corresponde la modificación del requisito del Pliego (PBC) por tratarse de un requisito dispensable e intrascendente para la evaluación de la experiencia de los oferentes del rubro de la limpieza y mantenimiento, máxime aun considerando la existencia del servicio de recolección de residuos del Municipio local y que se trata de un aspecto concerniente a la ejecución contractual y no de evaluación de oferta esto teniendo en cuenta la resolución DNCP Nº 834/2024 donde la DNCP elimina del pbc dicha exigencia por carecer de sustento para los servicios requeridos en el pbc ya que el servicio solicitado es provisión de mano de obra y no de recolección y disposición final de residuos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2024
<p>La exigencia de presentar un contrato vigente de Programas de Gestión de Residuos reciclables durante la etapa de evaluación de ofertas es fundamental para demostrar que el oferente ya cuenta con la operativa en la gestión de residuos reciclables. Esto asegura que el oferente no solo tiene un compromiso teórico, sino que ya viene implementando prácticas adecuadas en su operación actual.</p> <p>Remitirse al PBC</p>		

## Consulta 12 - visita tecnica de la empresa APFG

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2024
<p>Teniendo en cuenta la respuesta dada en la consulta Nº 2 ya es una vergüenza y una tomadura de pelo como buscan la convocante favorecer a la empresa APFG sencillamente debería darle sin concursar este llamado a dicha empresa y evitarnos los demás oferentes, que hemos participado de dicha visita en la fabrica Villeta que estaba fijada el día 19 de julio a las 10 horas según fijo la misma convocante, el circo de participar del llamado en cuestión ya que el mismo desde antemano ya tiene dueño y es el favorito teniendo en cuenta lo dicho en semejante respuesta a la consulta 2 donde la misma dirección de fabrica ya le hizo una visita exclusiva y a solas a partir de las 9.20 siendo las 10 la hora indicada para realizar la visita y damos fe los oferentes que participamos de la visita que este señor López de la empresa APFG no participo de la visita técnica a la hora indicada por lo que si tienen interés de que esta empresa favorita participe de la presente licitación debería de fijar de vuelta una nueva fecha de visita técnica de modo a que por lo menos se digne de realizar dicha empresa la visita como debería de ser y la convocante dejar de favorecer a la mencionada empresa y que sea una competencia sana sin favoritismo como las que con esta respuesta queda en evidencia y creemos que no son de parte de las altas autoridades de la INC sino mas bien de algún arreglo desde la sede de la fabrica de Villeta con esta empresa buscando favorecer a la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2024
<p>Las fechas de visita fueron establecidas en igualdad para todos los posibles oferentes. Remitirse al PBC</p>		